



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de diciembre de 2024

Acta N°43

Res. N° 3012/24

Exp. N°2024-25-1-004136

PAEMFE/AdqyJur/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5054/2024 para la contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los participantes del Ateneo “La acción pedagógica didáctica en la formación de educadores con enfoque competencial-2024” a realizarse los días 9 y 10 de diciembre del presente año para la culminación del Programa de Formación Continua del año 2024;

RESULTANDO: I) que con fecha 7 de octubre de 2024 se recibió la solicitud del Presidente del Consejo de Formación en Educación (CFE) a efectos de llevar a cabo la presente contratación;

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa a fs.7 que la presente adquisición será afectada en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 2 – Acreditación universitaria de carreras de Formación Docente, Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

III) que como luce a fs.25 y fs.26, con fecha 31 de octubre de 2024 el Coordinador del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

IV) que de fs.52 a 54 obran las constancias de publicación en la página de Compras Estatales (ARCE) e invitaciones a 3 empresas del ramo;

V) que con fecha 15 de noviembre de 2024 se realizó el Acto de Apertura de ofertas el cual luce a fs. 29 de obrados;

VI) que de f. 30 a 41 luce la única oferta presentada correspondiente a la empresa CIA RIOPLATENSE DE HOTELES SA;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones y Jurídica de fecha 18 de noviembre de 2024 que luce a fs. 43 y al informe de la Coordinación CFE – PAEMFE de fecha 21 de noviembre de 2024 que luce a fs. 44, la única oferta presentada es válida y cumple con todos los requisitos formales y técnicos exigidos en el pliego de condiciones y se solicita un ajuste en las cantidades de la adjudicación;

II) que con fecha 22 de noviembre de 2024 de fs.45 a fs.47, se solicitó conformidad a la empresa oferente para disminuir en un 50% un sub ítem del pliego de condiciones, a lo cual contestó afirmativamente;

III) que se realizó la afectación del gasto N°5168/2024 por un monto de \$U 2.175.417 (pesos uruguayos dos millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete) con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del Programa;

IV) que con fecha 26 de noviembre de 2024 a fs. 50 obra el informe de la Unidad Financiero Contable;

V) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5054/2024 para la contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los participantes del Ateneo “La acción pedagógica didáctica en la formación de educadores con enfoque competencial-2024” a realizarse los días 9 y 10 de diciembre del presente año para la culminación del Programa de Formación Continua del año 2024 a la empresa CIA RIOPLATENSE DE HOTELES SA por un monto de



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

\$U 2.175.417 (pesos uruguayos dos millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete) equivalente a U\$\$ 49.667 (dólares americanos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 2 – Acreditación universitaria de carreras de Formación Docente, Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato quedará sujeto a la aprobación sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP y al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al oferente, previa intervención del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN